

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número 259 de 2018, por no ser conocido el domicilio de don Miguel Ángel Olmos Banda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2019 en el procedimiento de relaciones paterno-filiales número 259 de 2018, en el que don Miguel Ángel Olmos Banda es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Olmos Banda, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de abril de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.913/19)

